



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 24 ENERO 2025

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 076 -2025-GRL-GR

Belén, 13 de enero del 2025

Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 004-2025-GRL-GGR-GRRHH de fecha 08 de enero del 2025 y el Memorando N°103-2025-GRL-GR, de fecha 13 de enero del 2025, mediante el cual el Sr. Gobernador Regional **DESIGNA** al Ing° **ROYER BRYAN VARGAS RUIZ**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;



CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



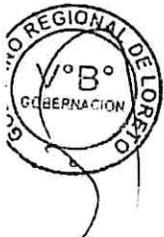
Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**



Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción, en su numeral 2.1 del artículo 2°, prescribe que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;



Que, de acuerdo a los requisitos mínimos para cargos o puestos de los directivos públicos del nivel regional prescrito en el Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y su Reglamento Ley N° 31419; se emitió el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 004-2025-GRL-GRRHH de fecha 08 de enero del 2025, con el cual se concluye que el profesional propuesto para el cargo como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Loreto **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;



Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Sr. Gobernador Regional ha dispuesto **DESIGNAR** al Ing° **ROYER BRYAN VARGAS RUIZ**, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;



CERTIFICADO QUE ES COPIA
FECHA 24 JENE 2025

ADRIANA PERAZOZA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 076 -2025-GRL-GR

Belén, 13 de enero del 2025



Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DESIGNAR, al Ing° ROYER BRYAN VARGAS RUIZ, en el cargo de confianza como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4, Sub Gerente Regional de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.



Artículo 3°.- El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajeno a la carrera administrativa.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional